



Gobierno de Chile

SUBDEPTO. CONTROL DEL SEGURO

ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/N° 1000661

MAT: Autoriza valorización de PAS Roxette Molina Jaramillo /

TEMUCO

25 MAR. 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011,; la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 del 23 de octubre de 2012 ; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22de junio de 2011; la Resolución Exenta 3.3 D/N° 148 del 23 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa de CGR Los Ríos en relación al PAS complementario N° 20268671, correspondiente a la hospitalización de **Roxette Molina Jaramillo RUT** emitido por Clínica Alemana de Valdivia Rut 76.555.870-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal Valdivia, para la valorización y venta del PAS complementario N° 20268671, correspondiente a la hospitalización de **Roxette Molina Jaramillo RUT** del 30 al 31 de octubre de 2013, en las condiciones solicitadas por la entidad con una prestación código 1302008 al 50%, solo para efectos de los honorarios profesionales y derecho de pabellón.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO DIRECTORA (S) ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD



Distribución :

- * Sucursal Valdivia.
- * Clínica Alemana de Valdivia.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl